



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2023- 1026797- UNC- ME#EKF

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Prof, Lic. Marcela Rivarola, solicita la aprobación del Calendario Oficial para el Ciclo Lectivo 2024 de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el aval del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia; en sesión del 28 de noviembre de 2023;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer el cronograma correspondiente a las actividades Docentes y Académicas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Ciclo Lectivo 2024;

MATRÍCULA 2024

INSCRIPCIONES:

- 1º AÑO: 01/04 al 12/04
- 2º a 5º AÑO : 18/03 al 05/04

PERIODO LECTIVO

| CLASES | INICIO DE CLASES | FINALIZACIÓN DE |
|-------------------|------------------|-----------------|
| Ciclo Nivelación: | 29 de Enero | 8 de Marzo |
| 1º Año: | 8 de Abril | 8 de Noviembre |
| 2º Año a 5º año: | 18 de Marzo | 8 de Noviembre |

FINALIZACIÓN DEL PRIMER PERIODO LECTIVO: 5 de Julio

INICIO DEL SEGUNDO PERIODO LECTIVO: 22 de Julio

FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO LECTIVO: 9 de Noviembre

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE REGULARIDADES: 15 de Noviembre

- Se les recuerda a los Sres. Docentes que el plazo máximo para el cargado y cierre de regularidades es de 72 hs hábiles una vez concluido el período de cursado y que el plazo para el cierre de las Actas de Exámenes Finales es de 48 hs hábiles de concluido el examen y la entrega de las actas deberá oficializarse dentro de las 24 hs hábiles para su validación. En caso de que dicho examen sea escrito los plazos se extienden a 72 hs hábiles para su presentación y 48 hs hábiles para la validación de las mismas.

EXÁMENES:

PRIMERA ÉPOCA: Febrero / Marzo

SEGUNDA ÉPOCA: Julio

TERCERA ÉPOCA: Noviembre / Diciembre

TURNOS ESPECIALES: Mayo y Septiembre (solo alumnos en condición de regular de las asignaturas de 5º año).

FERIADOS OBLIGATORIOS Y DÍAS NO LABORABLES: 12 y 13 de Febrero; 28 Y 29 de Marzo; 02 de Abril; 01 y 25 de Mayo; 17 de Junio; 20 de Junio; 6 Y 9 de Julio; 19 de Agosto; 30 de Septiembre; 12 de Octubre; 20 de Noviembre, 25 de Diciembre.

NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD DOCENTE: 11 y 21 de Septiembre.

- Los días sábados son considerados hábiles para la actividad docente, no así para toda gestión administrativa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el cronograma de turnos de exámenes oficiales correspondientes a la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia- Ciclo Lectivo 2024, el cual forma parte de la presente Resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las fechas de examen del Ciclo de Nivelación y de la Práctica Hospitalaria, serán fijadas por Secretaría Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, como así también será la responsable de cualquier modificación en las fechas del presente calendario.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.